

RESOLUCIÓN N° 027 (21 de septiembre de 2023)

Por la cual se modifica la Resolución N° 10 del 19 de mayo de 2023 “por la cual se reglamenta el artículo 8° del Acuerdo Distrital 273 de 2007 relacionado con la semana de integración denominada “El colegio, la Comunidad y la Ciudad” para el año 2023”

Subsecretaría de Integración Interinstitucional

Por la cual se modifica la Resolución N° 10 del 19 de mayo de 2023 “por la cual se reglamenta el artículo 8° del Acuerdo Distrital 273 de 2007 relacionado con la semana de integración denominada “El colegio, la Comunidad y la Ciudad” para el año 2023”

LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En uso de las facultades que le confieren las normas vigentes, en especial, el Artículo 8 del Acuerdo Distrital 273 de 2007, el Decreto Distrital 310 de 2022, la Resolución SED 1165 de 2016, en concordancia con lo dispuesto las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de 1994, concibe la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, señalando las normas generales para regular el servicio público de la educación y fundamentándose en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Que el artículo 151 ibídem, establece como funciones de las secretarías distritales de educación velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio; diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación, entre otros.

Que el Artículo 14 del Decreto Distrital 310 de 2022, ***Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito***, establece, entre otras, que son funciones de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional: “A) Asesorar a la Secretaría de Educación en la formulación de las políticas, planes programas y proyectos destinados a la integración del sistema educativo distrital y al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, intersectoriales, nacionales e internacionales del sector (...). y E) Definir y promover mecanismos y espacios de participación ciudadana que permitan fortalecer las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa (...)”.

Que el Artículo 17 del mencionado Decreto, determina que son funciones de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales -entre otras- “A) Asesorar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la formulación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de participación ciudadana. B) Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan fortalecer las organizaciones de la comunidad educativa”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de Acuerdo No. 273 de 2007, la Secretaría de Educación del Distrito, mediante la **Resolución 10 del 19 de mayo de 2023** formuló la

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

organización de la semana denominada ***“El Colegio, la Comunidad y la Ciudad”*** y el plan de estímulos para los Colegios Oficiales del Distrito y las Instituciones educativas en administración del servicio educativo, **correspondiente a la vigencia 2023**, destinando para ello una partida de 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV., equivalente a **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.160.000.000)**, y estableció el Cronograma del proceso de Convocatoria No. 01 de 2023 correspondiente para la Implementación del plan de estímulos e incentivos.

Que en virtud de lo establecido en el **cronograma del proceso Convocatoria No. 01 de 2023** para la Implementación del plan de estímulos e incentivos de la semana: *“el colegio, la comunidad y la ciudad”*, para el año 2023 desde la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales se han venido adelantando las diferentes actividades conforme lo establecido en la Resolución 010 de 2023 como por ejemplo: 1) *Webinar “Socialización de acciones para la integración curricular de la educación socioemocional y ciudadana”* realizados los días 08 y 24 de agosto 2023, 2) La socialización en Comité de Direcciones Locales de Educación realizado el día 29 de agosto 2023 y 3) Los encuentros interlocales de integración de la educación socioemocional y ciudadana realizados los días 01 y 05 de septiembre.

Que en el marco de los escenarios de socialización adelantados, a través de sus representantes, las diferentes comunidades educativas solicitaron la ampliación o extensión del plazo de inscripción contemplado en el cronograma de la Resolución No. 010 del 19 de mayo de 2023 (2 al 13 de octubre de 2023), en consideración a que ***“La Semana de Desarrollo Institucional”*** está programada para adelantarse desde el día 9 al 15 de octubre de 2023, razón por la que sería necesario contar con tiempo adicional para la preparación de los documentos requeridos y la inscripción de la propuesta dentro del término establecido para participar en la convocatoria No. 01 de 2023.

Que así las cosas, la Subsecretaría de Integración Interinstitucional de la Secretaría de Educación del Distrito, considera pertinente y necesario ampliar los términos de la etapa del proceso de inscripción establecidos inicialmente en el artículo 5° de la Resolución 010 de 2023, justificando dicha ampliación en los siguientes motivos:

1. Mediante el proceso Convocatoria No. 01 de 2023 definido en la Resolución 010 de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito busca reconocer estrategias, planes, o proyectos desarrollados en las IED que favorezcan la integración curricular de la educación socioemocional y ciudadana, vinculándolas de manera directa a su propuesta educativa.
2. Que la Convocatoria N° 01 de 2023 se constituye como una oportunidad para destacar el esfuerzo que realizan las IED para favorecer la participación incidente, la convivencia, la reconciliación y para continuar apostando a la construcción de una red de escuelas como territorios de paz.
3. En particular durante la semana del 09 al 15 de octubre, las IED requirieron del tiempo para desarrollar las actividades correspondientes a la quinta semana de Desarrollo Institucional. Conforme a lo contenido en el artículo 3° de la Resolución 3685 del 31 de octubre de 2022 las y los directivos docentes, las y los docentes durante esta semana deberán realizar actividades para la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto

educativo Institucional; la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; la investigación y actualización pedagógica; la evaluación institucional anual; la planeación institucional para garantizar los ajustes necesarios y razonables que se deban realizar durante el año; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio público educativo.

4. En la medida en que avanza la socialización de la Resolución 010 de 2023, nuevas Instituciones Educativas manifiestan el interés de participar en la convocatoria y es del mayor interés de esta Subsecretaría garantizar condiciones y tiempos razonables para promover su inscripción.

Que teniendo en cuenta esta situación de índole institucional y con el fin de obtener el número total de inscripciones, la Secretaría de Educación del Distrito se ve en la necesidad de modificar el cronograma de la convocatoria y ampliar el plazo para las inscripciones hasta el próximo 17 de octubre de los corrientes.

Que, en mérito de lo expuesto, la Subsecretaria de Integración Interinstitucional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el cronograma establecido en el artículo 5° de la Resolución No. 010 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

*“Artículo 5. **CRONOGRAMA.** El siguiente es el Cronograma del proceso Convocatoria No. 01 de 2023 para la Implementación del plan de estímulos e incentivos de la semana: “el colegio, la comunidad y la ciudad”, en el año 2023.*

Etapas del proceso	Fecha
Socialización y Divulgación	23 de mayo a 16 de junio de 2023
Encuentros interlocales de orientación para la integración curricular de la educación socioemocional y ciudadana. Primeros pasos.	10 de julio al 10 de septiembre
Jornada pedagógica – malla curricular	18 de septiembre de 2023
Inscripciones	2 al 17 de octubre de 2023
Verificación de requisitos por las DILE	18 al 20 de octubre de 2023 (envío de las experiencias a nivel central)
Evaluación nivel central	23 al 27 de octubre de 2023
Publicación de listado preliminar de las propuestas seleccionadas	27 de octubre 2023
Recepción de reclamaciones relacionadas con la publicación de listado preliminar de propuestas seleccionadas.	30 y 31 de octubre de 2023
Respuesta de reclamaciones	1 al 2 de noviembre de 2023

Publicación de listado final de las propuestas seleccionadas.	3 de noviembre de 2023
Premiación Pública*	9 de noviembre de 2023
Transferencia de Incentivos	Noviembre de 2023

*La fecha para la premiación está sujeta a modificación según calendario de la SED.

1. Socialización y divulgación: Presentación del cronograma, condiciones y categorías de la convocatoria en los medios de comunicaciones que dispone la SED y a través de la Dirección General de Educación y Colegios Oficiales.

2. Encuentros interlocales de orientación para la integración curricular de la educación socioemocional y ciudadana. Primeros pasos: La SED se propone movilizar a todas las IED para que realicen el proceso de integración curricular de la educación socioemocional y ciudadana, para lo cual convocará a la participación en encuentros interlocales en los que se brindarán orientaciones para el desarrollo de estrategias, planes, o proyectos que favorezcan dicho objetivo.

3. Jornada pedagógica – malla curricular: el 18 de agosto de 2023, las IED recibirán una guía pedagógica para preparar la jornada pedagógica a desarrollarse el 18 de septiembre de 2023, que tiene por objetivo orientar la construcción de una malla curricular que facilite la consolidación y materialización de estrategias, planes, o proyectos para la integración curricular de la educación socioemocional y ciudadana en la IED.

4. Inscripciones: Las IED que consideren la pertinencia de sus estrategias, planes, o proyectos para postularse al incentivo, se inscriben en la respectiva Dirección Local de Educación (DILE), aportando la totalidad de los documentos referidos. Tener en cuenta que cada DLE generará las condiciones para que este proceso se lleve a cabo de manera presencial.

5. Verificación de requisitos y valoración por parte de las DLE: Las y los Directores Locales de Educación conformarán (de manera autónoma) el comité evaluador de cada localidad, el cual:

a. Realizará la selección de las estrategias, planes, o proyectos que cumplan con la documentación requerida.

b. Valorará las propuestas según los criterios señalados en el numeral 7 **¿Cómo se realiza el proceso de valoración de las experiencias, iniciativas planes y proyectos postuladas?**

c. Consolidará y enviará a nivel central de la SED (Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales) los archivos en físico de todos los proyectos radicados en la DILE que cumplan con la documentación.

6. Valoración por parte de nivel central de la SED: En el nivel central se organizará un Comité Evaluador, conformado por la Subsecretaria de Integración Interinstitucional de la Secretaría de Educación del Distrito o su delegado (a) quien debe ser de nivel directivo, el Subsecretario de Calidad y Pertinencia de la SED o su delegado (a) quien debe ser de nivel directivo, el Subsecretario de Acceso y Permanencia o su delegado (a) quien debe ser de nivel directivo, el Director(a) General de Educación y Colegios Distritales, el Director(a) de Participación y Relaciones Interinstitucionales y el Director(a) de Relaciones con el Sector Educativo Privado, quienes realizarán el proceso de valoración para seleccionar las (50) propuestas ganadoras.

7. Publicación del listado preliminar de colegios seleccionados: La Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales realizará la publicación preliminar de las estrategias, planes, o proyectos seleccionados en la página de www.redacademica.edu.co, para de debida información de la comunidad educativa.

8. Recepción de Reclamaciones: Una vez publicado oficialmente el listado preliminar de las estrategias, planes, o proyectos seleccionados con el reconocimiento de los estímulos e incentivos de la semana: “El Colegio, la Comunidad y la Ciudad”, en el año 2023, se podrán realizar preguntas, reclamaciones y comentarios por escrito durante los dos (2) siguientes días hábiles, es decir, a partir de las 00:00 horas del 30 de octubre hasta las 23:59:59 del día 31 de octubre del 2023 a través del correo: dparticipacion@educacionbogota.gov.co Las reclamaciones deben estar fundamentadas, es decir argumentado uno a uno los errores que presuntamente se cometieron basados en la valoración. Una vez recibidas en correo las preguntas, reclamaciones y comentarios, el equipo de profesionales de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales responderá por correo electrónico cada una de ellas en el tiempo previsto.

9. Respuesta de Reclamaciones: Las reclamaciones, inquietudes y comentarios relacionados con la publicación del listado preliminar de las estrategias, planes, o proyectos seleccionados con el reconocimiento de los estímulos e incentivos de la semana: “El Colegio, la Comunidad y la Ciudad”, en el año 2023, serán recibidas y resueltas por la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales dentro del término señalado en el cronograma.

10. Publicación de listado final de colegios seleccionados: Una vez finalizada la etapa de contestación a las peticiones, quejas o reclamaciones, será publicado el listado final de experiencias, iniciativas planes y proyectos seleccionados, beneficiados del plan de estímulos e incentivos de la semana: “El Colegio, la Comunidad y la Ciudad”, en el año 2023.

11. Otorgamiento del incentivo: Se llevará a cabo en ceremonia pública dispuesta por la SED para la premiación de experiencias, iniciativas planes y proyectos seleccionados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás consideraciones y términos establecidos en la Resolución No. 010 de 2023 que no fueron modificados por el presente acto administrativo se encuentran incólumes y su obligatoriedad continúa.

ARTÍCULO TERCERO. Publicación. La presente Resolución rige a partir del momento de su publicación, la cual se hará a través de la página web de esta entidad.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir el momento de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO
Subsecretaria de Integración Interinstitucional

Nombre	Cargo	Labor
Tamara Paola Avila H.	Directora de Participación y Relaciones Interinstitucionales	Aprobó
Paola Soler Herrera	Abogada Contratista – SII	Revisó
Viviana Sedano	Abogada Contratista- SII	Revisó
Delcy Viviana Gómez Ortiz	Abogada Contratista – DPRI	Revisó
Lady Diana Torres	Profesional financiera - DPRI	Revisó
Julie Paola Tibocha Avellaneda	Profesional Contratista - DPRI	Proyectó
Andrea Natalia Rodríguez Infante	Profesional Contratista - DPRI	Proyectó